



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 68 / 2011

La Punta (San Luis), 04 de Octubre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: Los incidentes ocurridos el día domingo 25 de Septiembre del corriente, antes del inicio de la reunión hípica, que fueron protagonizados por los señores GHIO Mauro Andres DNI: 30.061.809, SOSA Domingo Alberto DNI: 31.083.051, y WEGMKLLER Facundo Nahuel DNI: 34.428.979.

Que dichos incidentes se enmarcan dentro de acciones no deseables y que perturban al público en general y a la actividad en sí misma.

Que tales acontecimientos fueron presenciados por personal de seguridad de la empresa, agentes de la Policía de la provincia afectados al evento y público asistente.

Por todo lo expuesto la Comisión de Carreras:

RESUELVE:

Artículo 1º.-Prohibir el ingreso al complejo Arenas de La Punta, cito en Boulevard Las Cañadas 9010/9012 de la ciudad de La Punta (San Luis), por el término de un (1) año a los señores GHIO Mauro Andres DNI: 30.061.809, SOSA Domingo Alberto DNI: 31.083.051, y WEGMKLLER Facundo Nahuel DNI: 34.428.979, por los incidentes protagonizados el día domingo 25 de Septiembre en. Hipódromo La Punta.

Dando por cumplida la sanción el día 05 de Octubre de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese. Archívese.